23PES-196

Txomin González Martínez, del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escritapara que sea remitida por el Gobierno de Navarra.

El Anexo IX del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, recoge los supuestos en los que la Asistencia Sanitaria a de reclamarse a los terceros obligados a pago, entre estas se encuentran las entidades de seguro y las mutuas de funcionarios civiles (MUFACE), militares (ISFAS) y judiciales (MUGEJU).

Como norma general, esos conciertos sanitarios estipulan que cuando un afiliado o beneficiario de las mutuas utilice medios ajenos a las aseguradoras, ya sea por decisión propia o por la de sus familiares, deberá pagar "sin derecho a reintegro" los gastos que ocasione esa prestación sanitaria en centros no concertados (incluidos los públicos), excepto en los casos en que se haya producido por una "denegación injustificada de asistencia" por parte de la compañía que les presta la cobertura o de que sea una urgencia de carácter vital.

En estos casos las aseguradoras están obligadas a garantizar a los mutualistas la prestación de los servicios incluidos en la cartera del Sistema Nacional de Salud. También la prestación de los servicios ligados a la atención sanitaría motivada por la COVID-19 y que personas, afiliadas o beneficiarias de las mutuas MUFACE, MUGEJU e ISFAS han requerido los años 2020, 2021 y 2022.

A este respecto, este parlamentario realiza las siguientes preguntas escritas:

* Qué coste ha generado al SNS-Osasunbidea la atención sanitaria a las personas afiliadas o beneficiarias de Muface, Mugeju e lsfas atendidas por la COVID-19 en el SNS-Osasunbidea .
* Si se ha facturado la atención sanitaria a las correspondientes mutuas o empresas aseguradoras.
* Si alguna de estas mutuas o aseguradoras han rechazado pagar la correspondiente facturación, cuáles y a cuánto ascienden las facturas no cobradas.

lruñea/Pamplona, 8 de noviembre de 2023

El Parlamentario Foral: Domingo González Martínez